

RESOLUCIÓN N°: 447/10

ASUNTO: Acreditar la carrera de Doctorado en Geografía, de la Universidad Nacional del Nordeste, Facultad de Humanidades, que se dicta en la ciudad de Resistencia, Prov. de Chaco.

Buenos Aires, 20 de julio de 2010

Carrera N° 4.418/09

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Doctorado en Geografía, de la Universidad Nacional del Nordeste, Facultad de Humanidades, que se dicta en la ciudad de Resistencia, Prov. de Chaco, el informe del Comité de Pares, la respuesta a la vista de la institución y lo dispuesto por la Ley 24.521, la Resolución del Ministerio de Cultura y Educación N° 1168/97, la Ordenanza N° 045 - CONEAU y la Resolución N° 741 - CONEAU - 07, y

CONSIDERANDO:

1. Características de la carrera

La carrera de Doctorado en Geografía, de la Universidad Nacional del Nordeste, Facultad de Humanidades, se inició en el año 2003 y se dicta en la ciudad de Resistencia, Prov. de Chaco. Propone una modalidad presencial y su dictado es de carácter continuo. Su plan de estudios es personalizado. Cuenta con reconocimiento oficial y validez nacional del título (R.M. N° 793/05).

Las carreras de grado que se dictan en la unidad académica son: Profesorado en Filosofía (que otorga título oficialmente reconocido mediante R.M. N° 737/03), Profesorado en Historia (que otorga título oficialmente reconocido mediante R.M. N° 653/03), Profesorado en Ciencias de la Educación (que otorga título oficialmente reconocido mediante R.M. N° 148/89), Profesor en Geografía (que otorga título oficialmente reconocido mediante R.M. N° 552/03), Profesorado en Educación Inicial (que otorga título oficialmente reconocido mediante R.M. N° 455/04), Profesorado en Letras (aún no cuenta con reconocimiento oficial del título que otorga), Profesorado en Educación Inicial (aún no cuenta con reconocimiento oficial del título que otorga), Licenciatura en Letras (que otorga título oficialmente reconocido mediante R.M. N° 542/03), Licenciatura en Historia (que otorga título oficialmente

reconocido mediante R.M. N° 653/03), Licenciatura en Geografía (que otorga título oficialmente reconocido mediante R.M. N° 900/03), Licenciatura en Ciencias de la Educación (que otorga título oficialmente reconocido mediante R.M. N° 389/03), Licenciatura en Filosofía (que otorga título oficialmente reconocido mediante R.M. N° 737/03) y Licenciatura en Ciencias de la Información (que otorga título oficialmente reconocido mediante R.M. N° 1031/03).

Las carreras de posgrado que se dictan en la unidad académica son: Maestría en Docencia Universitaria (acreditada con categoría C mediante Res. CONEAU N° 183/07), Maestría en Desarrollo Social (aún no acreditada por la CONEAU), Doctorado en Historia (aún no acreditada por la CONEAU), Especialización en Análisis e Intervención Institucional (aún no presentada ante la CONEAU a efectos de su acreditación), Doctorado en Filosofía (acreditada por Res N° 591/07), Especialización en Investigación Educativa (aún no acreditada por la CONEAU), Doctorado en Letras (que tuvo dictamen favorable de la CONEAU en oportunidad de su presentación como proyecto), Doctorado en Ciencias Cognitivas (aún no presentada ante la CONEAU a efectos de su acreditación), Especialización en Docencia Universitaria (que tuvo dictamen favorable en oportunidad de su presentación como proyecto), Especialización en Didáctica y Currículum (acreditada como proyecto por Res N° 687/05), y este Doctorado.

Se presenta la Res. N° 417/99 del Consejo Superior de aprobación del plan de estudios y la Res. N° 196/03 del Consejo Superior de aprobación del reglamento general de posgrado.

La estructura de gobierno está conformada por un Director y un Comité Académico. La Directora tiene título de Profesora en Geografía, expedido por la Universidad Nacional del Nordeste; y título de Doctora en Sociología y Demografía, expedido por la Universidad de Texas de los Estados Unidos. Tiene experiencia en gestión y trayectoria en docencia universitaria. Ha dirigido tesis de posgrado y ha participado en proyectos de investigación como directora. Tiene adscripción al CONICET como Investigadora Independiente y al Programa de Incentivos con categoría 1. Su producción científica en los últimos 5 años comprende la publicación de 4 artículos en revistas con arbitraje, 2 capítulos de libros y 2 libros. Ha participado en jurados de concursos, de tesis, de becarios y en comités editoriales.

La duración de la carrera es de 48 meses. El Doctorado requiere el cursado de al menos 27 créditos, correspondientes a 400 horas presenciales.

Para el ingreso a la carrera se exige que el aspirante posea título universitario de una carrera de al menos 5 años de duración o ser egresado de carreras de 4 años de duración y con título de magister vinculado a la temática del Doctorado. También son admitidos egresados con título terciario de profesorado en Geografía que acrediten actividades laborales o académicas en el área de Geografía, así como capacitación específica a través de cursos, talleres u otros antecedentes, y experiencia en tareas de investigación.

La modalidad de evaluación final consiste en una tesis. El plazo para la presentación de la tesis es de 48 meses, una vez presentado el proyecto de tesis. El jurado evaluador debe estar compuesto por 3 profesores con título de doctor o con formación equivalente avalada por antecedentes profesionales. Al menos uno de ellos debe ser externo a la institución y la mayoría debe ser externa a la carrera.

En respuesta al informe de evaluación, la institución informa que desde el año 2003 han ingresado 21 alumnos. La carrera no posee graduados. No se informa el número de alumnos becados, aunque se menciona el otorgamiento de becas para el personal docente de la Universidad que se encuentre realizando estudios de posgrado. Se anexan 20 fichas de tesis.

El cuerpo académico está formado por 28 integrantes, 21 estables y 7 invitados. De los estables, 16 poseen título máximo de doctor, uno título de magister y 4 título de grado. De los invitados, 4 tienen título máximo de doctor, 2 título de magister y uno título de grado. Los integrantes del cuerpo académico han desarrollado su trayectoria en las áreas disciplinares de Geografía, Historia, Climatología, Demografía General, Estadística, Ingeniería en Sistemas, Sociología y Ciencias Sociales. En los últimos 5 años, 21 han dirigido tesis o trabajos de posgrado, 22 cuentan con producción científica y 26 han participado en proyectos de investigación; 24 tienen adscripción a organismos de promoción científico – tecnológica y 6 han desarrollado experiencia en el ámbito no académico.

En respuesta al informe de evaluación, la institución informa un fondo bibliográfico total de 116 mil volúmenes disponibles en 3 bibliotecas. No se informa la cantidad de suscripciones a revistas especializadas.

En respuesta al informe de evaluación, la institución señala que los alumnos de la carrera tienen acceso a 2 laboratorios de informática que poseen un total de 30 computadoras.

Se informan 13 actividades de investigación y 3 actividades de transferencia desarrolladas en el ámbito de la carrera, de las cuales participan alumnos y docentes.

La carrera ha sido evaluada anteriormente por la CONEAU. El resultado ha sido su acreditación como proyecto (Res. CONEAU N° 713/04). En esa oportunidad se recomendó fomentar la formación de equipos de investigación abiertos a la incorporación de los alumnos.

2. Evaluación global de la carrera

Existe vinculación entre el presente posgrado y las carreras de grado y posgrado de la unidad académica. Asimismo, existe vinculación con las líneas de investigación desarrolladas en el ámbito institucional.

La estructura de gestión de la carrera, en relación con la distribución de responsabilidades y las funciones asignadas a los distintos componentes, resulta adecuada. Los perfiles de los responsables son pertinentes de acuerdo con las funciones que tienen a su cargo.

La normativa con que cuenta el posgrado para regular su desarrollo es suficiente, orgánica y pertinente.

La carrera tiene actividades en 4 ámbitos de práctica. Tres de ellos pertenecen a la Universidad: el Instituto de Geografía, el Laboratorio de Cartografía Digital y el Centro de Geociencias Aplicadas. El cuarto ámbito pertenece al CONICET: el Instituto de Geohistoria. No obstante, aunque se presenta la resolución de aprobación del proyecto de convenio específico, no ha sido presentado el convenio firmado.

La forma de organización de las actividades curriculares, su duración y su distribución en el tiempo son adecuadas. De acuerdo con la organización curricular propuesta, la carga horaria total y su distribución por asignatura son apropiadas.

La calidad y la actualización de los contenidos de los programas de las actividades curriculares son pertinentes y la cobertura de la bibliografía consignada es adecuada.

Existe correspondencia entre el diseño del plan de estudios, los objetivos de la carrera, el perfil del graduado propuesto y la denominación del posgrado.

Las actividades prácticas consisten en trabajos con cartografía en papel, con cartografía digital y con sistemas de información geográfica. Estas actividades se consideran adecuadas.

Respecto de los requisitos de admisión, si bien se considera adecuada la admisión de alumnos con título de carrera de educación superior no universitaria, es necesario especificar cómo se ponderan los antecedentes que deciden la admisión al doctorado.

Los títulos, la formación académica, la experiencia profesional y la trayectoria en docencia del plantel de docentes son adecuados. Existe correspondencia entre las áreas de formación y las actividades curriculares que tienen a cargo. La actividad de investigación del cuerpo docente es pertinente para la carrera. Asimismo, aquellos integrantes que no poseen de doctor, poseen méritos equivalentes.

La evolución de las cohortes ha sido normal.

Las aulas disponibles para el desarrollo de las actividades curriculares son adecuadas.

Los espacios destinados a las actividades prácticas son adecuados y suficientes.

El fondo bibliográfico especializado disponible en biblioteca y los servicios ofrecidos son pertinentes. No se informa la cantidad de suscripciones a revistas especializadas. Es necesario garantizar el acceso a publicaciones especializadas (en soporte papel o electrónicas).

El equipamiento informático con que cuenta la carrera es suficiente para el desarrollo de las actividades del posgrado.

La modalidad elegida para la evaluación final y la composición para el jurado evaluador son adecuadas para el presente posgrado.

Las actividades de investigación que se desarrollan en los ámbitos de la carrera son relevantes y presentan pertinencia temática. Participan de ellas docentes y alumnos. Estas actividades han tenido resultados concretos. Su impacto sobre el proceso de formación es positivo.

Las actividades de transferencia que se desarrollan en la unidad académica poseen vinculación temática con el posgrado. Una de ellas está vigente. En otra, que venció en diciembre de 2008, participaron alumnos de la carrera.

En todos los cursos de posgrado se aplica una encuesta para evaluar el desempeño docente cuyos resultados son analizados por la Directora de la carrera, quien posteriormente debe elaborar un informe. Estos mecanismos se consideran adecuados.

El seguimiento de los alumnos lo realiza la Secretaría de Posgrado y la Directora de la carrera mediante fichas individuales. Este mecanismo se considera adecuado.

No se han previsto mecanismos de seguimiento de graduados.

La carrera aún no posee graduados.

La recomendación realizada en la evaluación anterior ha sido debidamente atendida: se ha fomentado la participación de doctorandos en las actividades de investigación.

Existe correspondencia entre esta evaluación y las apreciaciones que la institución emitió en su autoevaluación.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACREDITAR la carrera de Doctorado en Geografía, de la Universidad Nacional del Nordeste, Facultad de Humanidades, que se dicta en la ciudad de Resistencia, Prov. de Chaco, y cuyo plan de estudios se incluye, por un periodo de 3 años.

ARTÍCULO 2°.- CATEGORIZAR la mencionada carrera como Bn.

ARTÍCULO 3°.- RECOMENDAR:

- Se concrete la firma del convenio específico con el Instituto de Geohistoria del CONICET.
- Se garantice el acceso a publicaciones periódicas de la especialidad.
- Se implementen mecanismos de seguimiento de graduados.
- Se revise la duración de la carrera, especialmente en lo que respecta a los plazos destinados al cursado.

ARTÍCULO 4°.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1°, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 447 - CONEAU – 10